



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 011-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 21 ENE. 2025

**VISTO:** El Informe N° 2659-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 20 de diciembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 7190-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO de fecha 20 de diciembre de 2024, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe N° 10-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA-OAJ, de fecha 16 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Legal relacionado al Código Único de Inversión N° 2593084 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrito al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 18 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo Para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Tinyahuarco del distrito de Tinyahuarco, provincia Pasco, departamento Pasco", con Código Único de Inversión N° 2593084;

Que, con fecha 19 de julio de 2023 se suscribió el Convenio N° 067-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, entre la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul y el Núcleo Ejecutor "Tinyahuarco" para la ejecución de IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Tinyahuarco del distrito de Tinyahuarco, provincia Pasco, departamento Pasco", con Código Único de Inversión N° 2593084;

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, en adelante "La Directiva", establece en el párrafo sexto que, "Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE (...)". Asimismo, el citado sub numeral de la Directiva, dispone también que "el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra (...)";

En ese sentido, la ejecución de las obras de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con Código Único de Inversión N° 2593084 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra de la Residencia e Inspector de obra, de acuerdo al siguiente detalle:





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 011-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

- i. Qocha TOHANGA con Código de Obra PAS2-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 108 y N° 109 de fecha 18.02.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.
- ii. Qocha HUACHAPITO con Código de Obra PAS2-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 100 y N° 101 de fecha 17.02.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.
- iii. Qocha UCHUCU con Código de Obra PAS2-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 84 y N° 84 de fecha 27.01.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.
- iv. Qocha TOHANGA 2 con Código de Obra PAS2-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 107 y N° 108 de fecha 08.03.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.
- v. Qocha CHIPIAN con Código de Obra PAS2-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 94 y N° 95 de fecha 08.03.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.
- vi. Qocha EL 8 con Código de Obra PAS2-2023-Q6, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 58 y N° 59 de fecha 08.03.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.
- vii. Qocha QOCHA 7 con Código de Obra PAS2-2023-Q7, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 102 y N° 103 de fecha 29.02.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.
- viii. Qocha QOCHA 8 con Código de Obra PAS2-2023-Q8, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 101 y N° 102 de fecha 29.02.2024 de la Residencia y de la Inspección de Obra, respectivamente.

En ese contexto, Inspector de Obra, conjuntamente con el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor "Tinyahuarco", suscribieron el Anexo N° 11 que corresponde al "Acta de Terminación y Conformidad de obra", correspondiente al CUI N° 2593084;

Por otro lado, el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo octavo lo siguiente, "De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";

Ante ello, el Inspector de Obra, Nino Haya Enriquez, mediante Carta N° 013-2024-NHE/INSPECTOR DE OBRA, de fecha 02 de diciembre de 2024, solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2593084;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)";

Que, en ese sentido, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "Tinyahuarco", mediante Informe N° 001-2024-CV-TINYAHUARCO", presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2593084;

Que, mediante Carta N° 001-2024-CV-TINYAHUARCO, de fecha 03 de junio de 2024, el Presidente del Núcleo Ejecutor "Tinyahuarco", presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 011-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

“Tinahuarco” en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2593084;

Que, mediante Informe N° 2659-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, que adjunta el Informe N° 7190-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO del Especialista de Obras, ambos de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos opina favorablemente sobre la Conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2593084, por lo que propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 10-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA-OAJ, de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta viable que se efectúe la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2593084, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y,

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2593084, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

Qocha TOHANGA con código de obra Pas2-2023-Q1, Qocha HUACHAPITO con código de obra Pas2-2023-Q2, Qocha UCHUCU con código de obra Pas2-2023-Q3, Qocha TOHANGA 2 con código de obra Pas2-2023-Q4, Qocha CHIPIAN con código de obra Pas2-2023-Q5, Qocha EL 8 con código de obra Pas2-2023-Q6, Qocha QOCHA 7 con código de obra Pas2-2023-Q7 y Qocha QOCHA 8 con código de obra Pas2-2023-Q8:

Miembros Titulares	Miembro Alternativo
<b>Presidente de la Comisión</b>	<b>Alternativo del Presidente</b>
Ing. Yuri Ezequiel Monge Palomino	Ing. Pedro Zorrilla Cavero
<b>Miembro de la Comisión</b>	
Ing. Nino Haya Enriquez	





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 011-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.**– Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....  
**Ing. Luis Alfonso Sardi Coral**  
Director Ejecutivo

